



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00097273- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad respecto a la realización del **V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN** en el año 2023; y

CONSIDERANDO

Que se trata de dar continuidad al Congreso de Psicología “Ciencia y Profesión” que es organizado por esta Facultad desde el año 2017;

Que este Congreso es creado como espacio para reflexionar en torno a los distintos quehaceres de la praxis psicológica, como ciencia y como profesión, y para intercambiar experiencias de investigación, extensión y enseñanza vinculadas a los nuevos escenarios en los que la disciplina se desarrolla;

Que en esta edición se propone comunicar y compartir conocimientos y dispositivos producidos desde los tiempos de pandemia en el marco de proyectos de investigación, extensión y enseñanza;

Que el evento se presenta como una oportunidad de encuentro entre todo/as lo/as actores involucrados en los procesos: docentes, graduado/as, estudiantes, nodocentes y miembros de la comunidad, para reflexionar conjuntamente en torno al impacto social de los conocimientos producidos y co-construidos y debatir las tensiones en la enseñanza de la psicología como ciencia y como profesión;

Que se constituye en una ocasión para reconocer y trascender las fronteras de la propia disciplina, integrando un genuino diálogo de saberes gestados en la academia con saberes producidos en otros ámbitos, desde una mirada transdisciplinar y orientada a atender y generar respuestas a problemas de agenda social;

Que es una oportunidad para gestar instancias de colaboración con graduado/as que se desempeñen en instituciones y organizaciones interesado/as en el desarrollo de la psicología;

Que se propone que el *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*. se realice los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2023 en la Facultad de Psicología de la UNC;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica propone como lema del Congreso sea: “*La Psicología en los nuevos escenarios: complejidad y oportunidades*”;

Que se requiere contar con una estructura organizativa;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN: La Psicología en los nuevos escenarios: complejidad y oportunidades*, en el año 2023 en la Facultad de Psicología de la UNC.

Artículo 2º: Designar al Sr. Decano de la Facultad de Psicología de la UNC, **Dr. Germán Pereno**, como Presidente del *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*.

Artículo 3º: Designar a la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología-UNC, **Mgter. Andrea Maricel Costa** y al Secretario del Honorable Consejo Directivo, **Lic. Pablo Antonio Murillo** como Coordinadores Generales del *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*.

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica como Responsable de la organización del *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*, a las partes y archívese.